

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 65.174/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 113 obra Nota N° 1820/19 de la Secretaría de Administración que propone el reconocimiento y contratación bajo la modalidad Locación de Servicios para la agente Rosa Beatriz MIRANDA ESTEFO y certifica la existencia de crédito presupuestario para cubrir el contrato;

QUE a fs. 114 obra Nota N° 1341/19 del Decano solicitando la elaboración del instrumento legal ad referendum del Consejo de Unidad, para la suscripción del contrato bajo la modalidad Locación de Servicios a partir del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019, por el desarrollo de tareas en el comedor del Campus Universitario;

QUE a fs. 115 obra Disposición N° 969/19 ad referendum, autorizando la suscripción de un contrato, bajo la modalidad Locación de Servicios con la agente Rosa Beatriz MIRANDA ESTEFO (CUIL 27-18505793-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, por un importe mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 8.148,03), a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2019;

QUE a fs. 120 obra Despacho N° 1/20 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

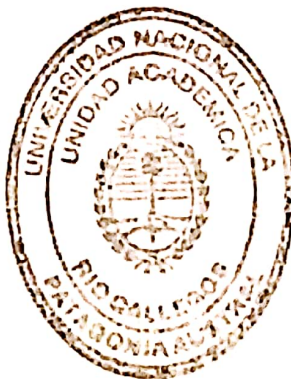
POR ELLO:

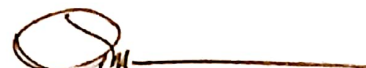
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 969 de fecha 18 de diciembre de 2019 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Administración de Personal, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG





Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG